

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio	006
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00142 00
Proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante en Reconvención	MARÍA EUGENIA MARÍN CARMONA
Demandado en Reconvención	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ZAPATA
Asunto	ADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Toda vez que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y s.s. y 371 del CGP, el Juzgado, en concordancia con las normas contenidas en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 “*Por medio de la cual de establecer la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020*”, el Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó, Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL de RECONVENCIÓN EN CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovida a través de apoderado judicial, por la señora MARÍA EUGENIA MARÍN CARMONA, en contra del señor CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ZAPATA, por las causales consagradas en los numerales 1ª, 2ª y 3ª del artículo 154 del Código Civil.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite VERBAL dispuesto en los artículos 368 y subsiguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto al demandado en reconvención CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ZAPATA, por ESTADOS, de conformidad con el artículo 371 inc final del CGP, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, para que proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste.

CUARTO: En los términos del poder conferido se le reconoce personería para actuar en nombre de la demandante en reconvención MARÍA EUGENIA MARÍN CARMONA, al doctor EMMANUEL CASTILLO PIEDRAHÍTA, identificado con C.C. N° 1.039.023.644 y T.P. N° 307.524 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 002 Fijado hoy 17 de ENERO de 2023 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

*Luz Dany Alvarez*

La secretaria.-